

RESOLUCIÓN MOTIVADA 191/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día doce de octubre dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 119-RNPN-2017, presentada por el ciudadano [REDACTED]. En dicha solicitud requiere "Se solicita la siguiente información desglosada por año para el período 2007-2017 (al 31 de agosto): 1. Número de empleados en la institución por tipo de cargo (ej. Nivel técnico, administrativo, directivo, servicios generales, etc.) desagregado por sexo; 2. Detalle de los regímenes de contratación vigentes en la institución (tipo de contrato: servicios profesionales, ley de salario, etc.) y cantidad de empleados registrados en cada uno desagregada por sexo; 3. Monto invertido en salarios, bonificaciones y gastos de representación desagregado por tipo de cargo y sexo; 4. ¿Cuenta la institución con una escala salarial? De ser así, detalle los niveles que la conforman y el procedimiento interno de movilidad salarial; 5. Número de personas contratadas de forma interina detallando el cargo, fecha de contratación y duración del contrato, desagregado por sexo; 6. Número de personas contratadas de forma temporal detallando el cargo, fecha de contratación y duración del contrato, desagregado por sexo; 7. Número de empleados que fueron ascendidos a una categoría superior desagregado por tipo de cargo y sexo; 8. Número de concursos públicos efectuados para contrataciones por tipo de cargo, especificando los resultados del proceso; 9. Número de concursos efectuados por segunda vez y número de concursos declarados desiertos; 10. Número de concursos internos de ascensos por tipo de cargo; 11. Detalle de los medios en los que fueron publicitados los concursos públicos e internos; 12. Detalle del procedimiento institucional para la contratación y ascenso de nuevo personal; 13. Número de evaluaciones de desempeño realizadas por tipo de cargo y desagregadas por sexo; 14. Número de nombramientos directos, según cargo desempeñado y desagregado por sexo; 15. Número de recursos interpuestos por empleados cuya relación laboral con la institución se dio por finalizada; 16. Número de capacitaciones impartidas al personal, detallando la temática abordada, la fuente de financiamiento y el número de asistentes según tipo de cargo y desagregada por sexo". Sobre el particular, la suscrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

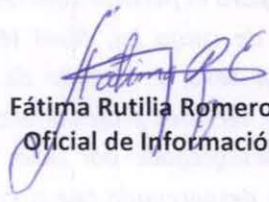
- Se requirió la información a la Licda. Jesica Martínez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, recibiendo respuesta por medio de los memorandos con referencias RRHH26/2017 y RRHH-729/2017, de fecha doce de octubre del presente año, firmadas por la Licda. Armida Judith Molina Martínez, Directora de Administración y Finanzas, que contienen y adjuntan la información solicitada.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR la información existente de los requerimientos y que fue proporcionada por la unidad administrativa correspondiente, en este caso la Unidad de Recursos Humanos.

Notifíquese,


Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

